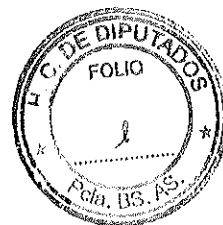




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2557 /26-27



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan
con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase al balneario de la localidad de Punta Lara ubicado en el partido de Ensenada, como "Capital Provincial del Turismo libre, público y gratuito del Río de la Plata".

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes, promoverá la difusión turística, cultural, histórica, ambiental y recreativa del balneario mencionado como destino turístico ribereño de la Provincia de Buenos Aires.

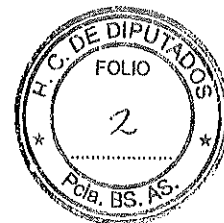
ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARIA SILVIA MARCONI
Diputada
H.C. Diputados, Pcia. B.S. AS.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2557 /26-27



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar al balneario de la localidad de Punta Lara, ubicado en el municipio de Ensenada como "Capital Provincial del Turismo libre, público y gratuito del Río de la Plata", en reconocimiento a su relevancia turística, geográfica, ambiental dentro del territorio ribereño bonaerense.

Punta Lara posee una ubicación estratégica privilegiada sobre la costa del Río de la Plata, constituyendo uno de los principales espacios de recreación y esparcimiento de la Provincia de Buenos Aires durante la temporada estival.

Su extenso frente costero que alcanza los 14 kilómetros, sus playas ribereñas, áreas naturales protegidas, espacios recreativos y atractivos culturales la convierten en un destino de referencia para miles de visitantes provenientes de toda la Región Capital y del Gran Buenos Aires.

El Complejo Turístico de Punta Lara, es reconocido como el balneario de agua dulce más importante de la provincia y cuya costa se extiende a lo largo de varios kilómetros sobre el Río de la Plata, constituyéndose en uno de los sitios más concurridos durante los meses de verano.

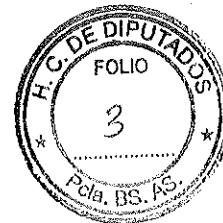
La afluencia turística de Ensenada y particularmente de Punta Lara es muy significativa dentro del turismo de cercanía de la provincia de Buenos Aires, especialmente durante la temporada estival.

La Municipalidad de Ensenada estima que durante cada temporada de verano la costa de Punta Lara recibe entre uno y dos millones de visitantes, alcanzando en jornadas de máxima concurrencia cifras extraordinarias que alcanzaron a los 150000 visitantes en un solo día.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2557 /26-27



Cabe destacar que la zona turística cuenta con una importante infraestructura recreativa, deportiva y cultural, integrada por espacios públicos costeros, clubes náuticos, actividades de pesca deportiva, festivales populares y propuestas destinadas al turismo familiar, consolidando una oferta turística singular dentro del ámbito bonaerense.

Ello obedece a la decisión política de su actual Intendente Mario Secco, que desde el inicio de su gestión tuvo la visión de transformar la zona costera que se encontraba casi por completo concesionada, en un espacio público para el disfrute y utilización gratuita, no solo de los vecinos sino también de los visitantes que cada año acuden al balneario.

Recordemos también que la ciudad de Ensenada también alberga a la Reserva Natural Provincial Punta Lara, uno de los ecosistemas más valiosos de la provincia, donde convergen ambientes ribereños, humedales y montes nativos que conforman un patrimonio ambiental de relevancia nacional.

La identidad turística de Ensenada y en particular la de Punta Lara, se encuentra estrechamente vinculada al Río de la Plata desde sus orígenes históricos. La antigua Ensenada de Barragán constituyó uno de los principales puntos portuarios del Virreinato del Río de la Plata, desempeñando un rol de trascendencia histórica cuando en 1806 y 1807 la flota Británica fue repelida desde las baterías implantadas en el Fuerte allí emplazado. En la actualidad se destaca su aporte económico y soberano a partir de su polo industrial, el Puerto La Plata y el Astillero Río Santiago

Por ello, la presente iniciativa tiene por objeto poner en valor la importancia significativa que tiene el balneario para los miles de familias que pasan sus veranos en el de forma pública y gratuita, sino también fortalecer las políticas de promoción del turismo regional, fomentando el desarrollo económico local, la generación de empleo y la valorización de los recursos naturales y culturales vinculados al Río de la Plata.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Por todo lo expuesto, solicito a los Sres./as Legisladores acompañen con su voto el presente proyecto de ley.


MARIA JULIA NAPARUCHI
Diputada
H.C. Diputados de la Provincia de B.S. As.